

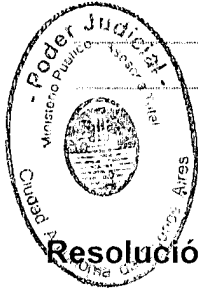


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas"



Resolución AGT N° 50 /14

Buenos Aires, 21 de marzo de 2014

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, Ley N° 1903, el Reglamento Interno del Ministerio Público, aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, el Expediente Administrativo PCS N° 1/14, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía, lo que es reafirmado por el artículo 1 de la Ley N° 1.093.

Que, de acuerdo con el artículo 3 de la citada Ley, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que mediante el Expediente Administrativo PCS N° 1/14, tramita la aprobación del pase en comisión de servicios de la agente Silvia Alejandra Stuchlik, legajo N° LP-3259, para desempeñarse como asesora en temas de infancia y adolescencia en la Presidencia del Bloque de Senadores U.C.R. del Honorable Senado de la Nación, según consta a fs. 2.

Que consecuentemente, tomó intervención el Departamento de Relaciones Laborales, y mediante informe DRL N°79/14, informa que no existe impedimento alguno para el otorgamiento de la comisión de servicios a la agente Stuchlik Silvia, por el período de seis (6) meses, de acuerdo a lo establecido en el artículo 102 y 103 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

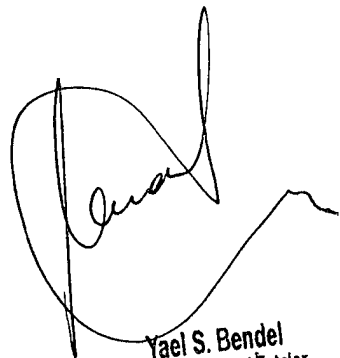
Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, y la Ley 1903 del Ministerio Público,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

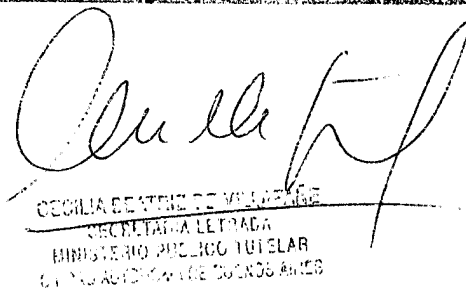
Artículo 1.- Apruebase el pase en comisión de servicios a la Lic. Silvia Alejandra Stuchlik, legajo N° LP-3259, cargo Secretaria de 1° Instancia, para prestar funciones en carácter de asesora de la Presidencia del Bloque de Senadores U.C.R. del Honorable Senado de la Nación, por el período comprendido desde el día 25 de marzo, y hasta el día 20 de septiembre 2014.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, y para la notificación a la interesada pase al Departamento de Relaciones Laborales. Cumplido, archívese.



Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
REG N° 50/14 T° XV F° 72 FECHA 21-03-14



CECILIA BENÍTEZ DE VILLALÓN
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES